



DECRETO N° 2933.

CHIGUAYANTE 11 NOV 2015

**VISTOS** : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1. Autorícese a RODRIGO GONZALEZ DUARTE, RUT N° 11.985.985-9, en la dirección de AVDA. O'HIGGINS N° 2296 LOCAL A, Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 ALCALDE  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE  


JRV/APS/HCHN/VHT/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 12 NOV 2015 HORA 13:30  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA 